

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Delito: Lesiones Personales Dolosas
Acusado: **Javier Francisco Castillo Rey**
Víctima: Leidy Ximena Guarnizo López
Investigación No. **25151 61 08 009 2020 80111 00**
Rad. Interno No. **2021-00061-00**

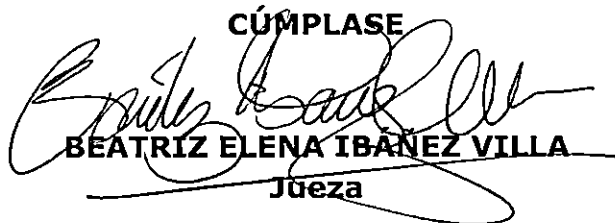
AUTO

Procede el despacho a señalar fecha y hora para adelantar la audiencia concentrada conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1826 de 2017. En ese orden, se señala el **primero (1º) de febrero de 2022, a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)**, para adelantar la audiencia Concentrada, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Se advierte, que no fue posible concretar una fecha más cercana porque la agenda del Fiscal y el Defensor se encuentran ocupadas. Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593.
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- Defensor Público, doctor **Alberto Rojas Urrego**, al correo electrónico alrojas@defensoria.edu.co o al teléfono 8480359.
- Al acusado, señor **Javier Francisco Castillo Rey**, cítese al celular No. 3224041887 o al correo electrónico fcastillore93@gmail.com
- La víctima, señora **Leidy Ximena Guarnizo López**, cítese mediante llamada al celular No. 3144599278 o al correo electrónico guarnizoleidy@gmail.com

De otra parte, ofíciase a la Defensoría del Pueblo, Regional Cundinamarca, para que se sirvan designar un Defensor Público a la víctima.

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza